

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO DE VALORES**

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de 1981 Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 y en la Resolución Exenta N° 1.329 de 2026, ambas de esta Comisión.
2. La solicitud de anotación en la inscripción N° **1.252** de fecha 12 de febrero de 2026, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **BK SpA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción N° **1.252** de fecha 12 de febrero de 2026, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **BK SpA**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025 de esta Comisión.

DCFV/DJLC WF N° 3428952

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4261-26-52579-X      SGD: 2026040274815



Nicolás Álvarez Hernández  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado (S)  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4261-26-52579-X      SGD: 2026040274815

### **ANTECEDENTES PARA LA ANOTACIÓN**

Por escritura pública de fecha 16 de marzo de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, se modificó el Contrato de Emisión de la Línea de Bonos Desmaterializada, inscrita bajo el N° **1.252** de fecha 12 de febrero de 2026, correspondiente a la entidad **BK SPA**, el cual consta de la escritura pública de fecha 28 de enero de 2026, otorgada también en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, en los siguientes términos:

1. En la **Cláusula Primera**, se incorporan las definiciones de “Efectivo y Equivalente al Efectivo”, “Total Pasivos Corrientes”, “Total Pasivos No Corrientes” y “Total Pasivos Netos”.
2. En la **Cláusula Quinta**, se reemplaza íntegramente el numeral Dos por un nuevo numeral Dos, referente al Plazo de la Línea.
3. En la **Cláusula Décima Cuarta**, se reemplaza íntegramente el numeral Siete por un nuevo numeral Siete, referente al “Nivel de Endeudamiento Financiero”.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4261-26-52579-X      SGD: 2026040274815